



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00024687- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2025-7-E-UNC-DEC#FP por la cual se dispone convocar a elecciones para autoridades unipersonales decanales (decano/a y vicedecano/a) de la Facultad de Psicología, mandato 2025-2028 y representantes estudiantiles al H. Consejo Directivo, mandato 2025-2026, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (modificada por OHCS-2025-1-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Que la RHCS-2025-2-E-UNC-REC aprueba el Cronograma Electoral de la UNC para la elección de Representantes Estudiantiles HCD-HCS 2025 y de Autoridades Unipersonales UNC 2025 (C/Correo Postal Personas Egresadas).

Que es necesario integrar la Junta Electoral que entenderá en el proceso de elecciones en la Facultad de Psicología.

Que la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, define en el Art. 6 sobre las Juntas Electorales de las Facultades.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Integrar la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que entenderá en el proceso de elecciones de autoridades unipersonales decanales (decano/a y vicedecano/a), mandato 2025-2028 y representantes estudiantiles al H. Consejo Directivo, mandato 2025-2026, que se llevará a cabo en esta Unidad Académica los días 14 y 15 de mayo de 2025, presidida por el Sr. Decano Germán Pereno y los/as profesores/as Jorge Zárate y Marisa Bastida, como miembros titulares y Gustavo Rinaudo, Sofía Soto y Marcelo Vaiman, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

